

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2025-A-MDL

Naranjillo, 05 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

CONSIDERANDO: El Informe N° 065-2025-OGPP-GM-MDL/N, de fecha 05 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestarias efectuada en el nivel funcional programático en el mes de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0260-2024-A-MDL de fecha 27 de Diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura del Ejercicio Fiscal 2025 (PIA-2025) de la Municipalidad Distrital de Luyando, por un monto ascendente a la suma de S/. 5,821,263.00 (Cinco Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Tres con 00/100 soles, por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimiento y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de enero de 2025, mediante créditos y anulaciones en la Fuente de Financiamiento: rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, de conformidad al artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase la **Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático**, de la Municipalidad Distrital de Luyando conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para la Modificación Presupuestaria" realizadas en el mes de enero de 2025.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA